

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN XX FERIA HUA-HUM PANGUIPULLI 2022

Panguipulli, 07 de Diciembre de 2021.

VISTOS:

- a. LAS BASES DE “POSTULACIÓN XX FERIA HUA-HUM 2022, MODULOS DE ARTESANIA, MUEBLES, MANUALIDADES, LICORES ARTESANALES, QUESOS, CONSERVAS Y PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS, MASAJES, SERVICIOS TURÍSTICOS, REPOSTERÍA, PASTELERÍA Y JUGOS NATURALES”.
- b. El Decreto N° 001, de fecha 04 de enero de 2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- c. El Decreto N° 1.333, de fecha 29 de junio de 2021, establece asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli a don Pedro Burgos Vásquez.
- d. El Decreto N° 1437, de fecha 08 de julio de 2021, que delega firma Sr. Alcalde en el Administrador Municipal al Sr. Mauricio Ovando Hernández. En la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio bajo la fórmula “**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**”
- e. El Decreto N° 1.770, de fecha 16 de agosto de 2021, que determina orden de subrogancia del Secretario Municipal.
- f. En uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. MM

TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicio y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2904

- 1.- **APRUÉBENSE** las Bases de Postulación XX Muestra Costumbrista Hua-Hum 2022, Módulos de Artesanía, Muebles, Manualidades, Licores, Artesanales, Quesos, Conservas y Productos Silvoagropecuarios, Masajes, Servicios Turísticos, Repostería, Pastelería y Jugos Naturales.
- 2.- La Comisión Evaluadora estará integrada por Directores y/o Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Panguipulli, o sus representantes designados para tales efectos: Director de Turismo y Desarrollo Económico Local, Director de Dideco, Encargado Oficina ODMEL, Apoyo Profesional OMDEL, Representante Alcaldía y el Encargado de Turismo.
- 3.- Transcríbese a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FELIPE RODRIGUEZ VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL**

MOH/FRV/MHM/vbv.

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo OMDEL



Bases Generales de Postulación XX Feria

Hua-Hum Panguipulli 2022

Artesanía, Muebles, Manualidades, Licores Artesanales, Quesos, Conservas y Productos Silvoagropecuarios, Masajes, Servicios Turísticos, Repostería, Pastelería y Jugos Naturales.

I- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

El objetivo de la "Feria Hua-Hum de Panguipulli", es constituirse en una real opción para la comercialización de los productos típicos de nuestra zona, potenciando a los pequeños emprendedores locales, quienes, a través de sus capacidades, servicios y productos de calidad e identidad local, contribuyen a brindar la mejor experiencia cultural a los turistas que visitan la comuna.

De esta forma, los esfuerzos realizados por los emprendedores locales, durante el resto del año, con el apoyo del municipio, se reflejan en la concreción de esta Feria a realizarse en las dependencias del Casino Municipal de nuestra Comuna.

Cabe señalar que el municipio entrega diversas fuentes de capacitación para potenciar el emprendimiento local, proporcionando alternativas de producción, fomento y empleo para los pequeños productores locales.

En razón de lo expuesto, es preciso destacar que, en la selección de los postulantes a la Feria Hua-Hum 2022, se dará prioridad a las emprendedoras y emprendedores que tengan la experiencia necesaria en el rubro, de preferencia formalizados.

Sin embargo, también se considerarán emprendedores(as) quienes no cuenten con permisos definitivos (sea del Servicio de Salud, Patente Municipal o Servicio de Impuestos Internos), que se encuentren tramitando estas autorizaciones y a aquellos que funcionen en base a permisos temporales.

IMPORTANTE: "Todos los procedimientos, fechas y cualquier otra acción señalada en la presentes bases, queda completamente supeditada a la contingencia sanitaria en el contexto de la emergencia Covid-19, las que pudieran determinar medidas extraordinarias que impliquen la suspensión temporal o permanente de



actividades ligadas a la comercialización de bienes y servicios, y especialmente, que impongan restricciones a la atención de público en establecimiento que entregan servicios de alimentación. En tal contexto, todos los postulantes deberán firmar la DECLARACIÓN JURADA COVID-19, ANEXO B, de las presentes bases”.

II. BASES TÉCNICAS

1-REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Para postular a estos rubros de la Feria Hua-Hum 2022 se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener residencia en la Comuna de Panguipulli, lo que se acreditará mediante el Registro Social de Hogares u otro medio oficial, debiendo adjuntar dicho documento a la postulación.
- c) **No mantener deudas impagas relacionadas con anteriores versiones de la Feria Hua-Hum.**
- d) Completar la Ficha de Postulación, Anexos y documentos adjuntos a las bases y entregar los documentos en un sobre cerrado, en la fecha y lugar señalado.
- e) Cada participante debe cancelar sus respectivos permisos de funcionamiento (SII, Servicio de Salud y cualquier otro que sea necesario).
- f) En el caso de los productos de repostería, licores artesanales y otros alimentos elaborados, los postulantes deberán adjuntar sus respectivos permisos de Higiene Ambiental, quienes no lo posean y sean seleccionados requerirán de un permiso provisorio.
- g) Cada postulante seleccionado deberá pagar el derecho de participación. Estos dineros serán reinvertidos en la Feria, en ítems como: consumos básicos de luz y agua, promoción y publicidad, guardias de seguridad, entre otros.
- h) Sólo se aceptará la postulación de productos elaborados en la comuna de Panguipulli y por los artesanos o productores titulares de la propuesta. En ningún caso se permitirá presentar una propuesta para vender productos de un tercero. Este requisito es indispensable para participar en el proceso, por lo que su transgresión dará lugar a la inmediata eliminación de la feria.
- i) Se deberá respetar estrictamente la fecha de envío del formulario de postulación. Aquellas que se presenten fuera de plazo serán rechazadas de plano.
- j) La Comisión Organizadora, con autorización formal del Alcalde de la Comuna, podrá extender una invitación a expositores de otras comunas o localidades del país



para que participen en la Feria Hua-Hum 2022, quienes deberán regirse por las bases que fundan el presente llamado.

k) La Comisión Organizadora de la Feria Hua-Hum 2022, que a su vez tendrá la responsabilidad de realizar la revisión y evaluación de las propuestas, estará compuesta por: El Director de Turismo y Desarrollo Económico Local, o su representante, el Encargado de Oficina OMDEL o su representante, el Encargado de Turismo o su representante y, adicionalmente, un representante de Alcaldía, en caso de que el Alcalde de la comuna lo considere necesario.

l) Se priorizará a aquellos postulantes que no estén seleccionados para participar en la feria Campesina PRODESAL-PDTI 2022, ya que el espíritu de estas ferias es que la mayor cantidad de emprendedores locales puedan tener la oportunidad de mostrar y vender sus productos y servicios.

1.1 RESTRICCIONES A LAS PROPUESTAS

a) Las bebidas alcohólicas podrán ser comercializadas exclusivamente por productores artesanales de la comuna, sean éstas: cerveza, chicha, sidra y licores artesanales debidamente formalizados ante el Servicio de Impuestos Internos.

b) No se permitirán que familiares directos participen, paralelamente, como titulares en dos o más módulos de la Feria Hua-Hum 2022, salvo que en el Registro Social de Hogares se detalle que se trata de familias con domicilios totalmente distintos con a lo menos 5 meses anteriores a la postulación.

c) Sólo se contemplarán productos íntegramente fabricados en la comuna de Panguipulli y que posean identidad local, a excepción de aquellos expositores que hayan sido invitados por la Comisión Organizadora, de acuerdo al Punto Nro. 1, letra j) de las presentes bases.

d) En el caso de alimentos procesados, como mermeladas, conservas y otras, será necesario deberá poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud, tales como: conservadora o refrigerador. De no contar con un sistema de refrigeración, la postulación será rechazada.

1.2 DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN.

a) Formulario de postulación completo, con letra legible, ingresado a través de modalidad virtual (ANEXO Ficha de Postulación)

b) Fotografías en color con buena definición de sus principales trabajos y del proceso productivo, lugar o taller de producción de artesanías (no menos de 4 ni más de 6 fotografías de 10x12 cm. aproximadamente). Estas no serán de vuelta a los postulantes.



- c) Fotocopia simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
- d) Fotocopia simple de certificados de capacitación y otros respaldos necesarios.
- e) Fotocopia simple de documentos que permitan acreditar experiencia, según corresponda, como, por ejemplo: copia de patentes, autorización del Servicio de Salud, SAG, SII, Patente Municipal, etc.
- f) Se deberá adjuntar una Carta Compromiso (Anexo A), declaración de aceptación de bases y términos señalados en ella, y compromiso de respetar el horario de funcionamiento de la feria y el Reglamento de la Feria Hua-Hum de Panguipulli.
- g) Copia de certificado vigente de manipulación de alimentos si corresponde.
- h) Declaración Jurada cumplimiento de protocolos sanitarios (Anexo B).
- i) Cartola de Registro Social de Hogares del titular, con un máximo de 30 días de emitida, anteriores a la publicación de las presentes bases.
- j) ***Los productores de licores y cervezas artesanales deberán anexar a su propuesta una copia de la "Solicitud de Autorización de Venta de Bebidas Alcohólicas", la cual debe tener el timbre y fecha de la recepción previa de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli. Se deja en claro que este documento no implica la selección final del postulante, lo cual dependerá del puntaje ponderado total que obtenga.***

III. GENERALIDADES

- a) Si el participante se adjudica un módulo y no cumple con los compromisos y/o la propuesta ofrecida, la Comisión Organizadora pondrá término inmediato al contrato del expositor y entregará el módulo a un postulante que se encuentre en lista de espera.
- b) La Comisión Organizadora, en caso de que así lo requiera, podrá solicitar a los postulantes algún antecedente incompleto o faltante en la propuesta, para lo cual se dará un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación al postulante vía correo electrónico.
- c) Las bases podrán ser retiradas en la Municipalidad de Panguipulli, Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local OMDEL, ubicada en calle Padre Sigisfredo s/n, segundo piso, de lunes a viernes, en horario de atención de público (de 8:30 a 12:30), a partir de la publicación de las presentes bases. Además, quedarán disponibles, en formato digital, en la página web Institucional www.municipalidadpanquipulli.cl.
- d) Los postulantes deberán revisar rigurosamente la documentación anexa, realizando su postulación en las fechas adecuadas y sin olvidar que, el envío del



formulario de postulación fuera de plazo, implicará que su postulación sea automáticamente rechazada.

f) Las propuestas de los postulantes deberán ajustarse al espacio asignado en cada módulo, que será aproximadamente de 3,0 mt. de frente por 2,4 mt. de fondo.

- No está permitido modificar los módulos entregados ni alterar el orden asignado en el sorteo, salvo que sea autorizado por la Comisión Organizadora.
- La publicidad de los productos y ornamentación también deberá limitarse al espacio señalado.

g) Los locales de manualidades tendrán un tamaño aproximado de 2,4 mt. de frente por 2,4 mt. de fondo.

h) La Comisión Organizadora podrá requerir muestras de productos o realizar visitas a los talleres de fabricación de los empresarios(as) postulantes.

i) Todas las consultas y aclaraciones de las presentes bases deberán ser dirigirlas a:

- Sergio Toledo B., Encarado de la OMDEL, correo electrónico sergio.toledob@municipangui.cl fono 632310499
- Celeste Gutiérrez, OMDEL, Profesional de Apoyo de la OMDEL, correo electrónico celeste.gutierrez@municipangui.cl fono 632310440.

IV. VALORES ETAPAS DEL PROCESO Y FECHA DE REALIZACIÓN:

La Feria Hua-Hum 2022, se extenderá desde el 01 al 18 de febrero de 2022 en las dependencias del Casino Municipal ubicado en calle Padre Sigisfredo s/n de la Comuna de Panguipulli. (Fecha tentativa y sujeta a confirmación).

La Feria Hua-Hum se dividirá en tres tramos de igual cantidad de días para efectos de apoyar al mayor número posible de productores locales.

En la ficha de postulación deberá señalar que período prioriza, según lo descrito más abajo. Pudiendo elegir un solo período o ambos períodos en conjunto.

Sin embargo, si en un período específico, supera la cantidad de solicitudes a la cantidad de módulos disponibles, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los expositores seleccionados.

La determinación final de el o los períodos adjudicados a cada expositor dependerá del puntaje obtenido en su propuesta en relación a la disponibilidad de módulos para cada rubro y la posibilidad de la realización del sorteo.

Período Parcial

Período 1: Desde el día 01 de febrero hasta el día 06 de febrero 2022.



Período 2: Desde el día 07 de febrero hasta el día 12 de febrero 2022.

Periodo 3: Desde el día 13 de febrero hasta el día 18 de febrero 2022.

En las presentes bases y debido a las restricciones sanitarias Covid-19, con el objeto de evitar aglomeraciones de público, no se contempla espacio para juegos de entretenimiento y destreza.

- a) Los valores a cancelar por módulo, por periodo parcial de 06 días, serán los señalados en el ANEXO C.1 de las presentes bases.
- b) Etapas del proceso. Las fechas de postulación están señaladas en el ANEXO C.2 (fechas tentativas sujetas a modificación).
- c) Los módulos y etapas serán asignados mediante sorteo público, entre los postulantes que logren puntaje suficiente para quedar entre los seleccionados.
- d) La Comisión Organizadora, con la autorización del Alcalde, se reserva el derecho de realizar invitaciones especiales o de contemplar la participación de productores y/o artesanos, preferentemente de la comuna, quienes por sus características o pertinencia otorguen un mayor realce al evento.
- e) La Comisión Organizadora, en caso de ser necesario, se reserva el derecho de visitar en terreno a los postulantes para verificar la información que sea entregada en el formulario de postulación.
- f) Cabe recordar que toda documentación entregada fuera de plazo la postulación será rechazada.
- g) La copia de formulario de pago deberá ser entregada en la Oficina Municipal OMDEL, el mismo día del pago.

DEFINICIONES ESPECIALES PARA LA POSTULACIÓN DE REPOSTERÍA, PASTELERÍA Y JUGOS NATURALES

Definiciones:

a) Pastelería: corresponde a la elaboración y venta de productos frescos como pasteles, tortas, queques, kuchen, galletas, chocolates, dulces artesanales y similares.

No se permite la venta de bebidas ni jugos, ni jugos naturales de fabricación o procedencia industrial.

Todos los productos de repostería deben contar con rotulo de ingredientes utilizados en su fabricación y deben tener fecha de elaboración y caducidad.



b) Jugos y Postres: Corresponde a la elaboración y venta de jugos naturales, postres helados, mote con huesillo, helados artesanales. Además, podrán vender infusiones y café de productos naturales de preferencia de producción local.

Consideraciones en la elaboración de productos que se incorporan en cada propuesta- Al formular la propuesta los postulantes de Repostería, Pastelería y Jugos Naturales, según el caso, deben tomar en consideración que:

a) Sólo pueden postular con productos de la zona que tengan identidad local, no se puede incluir platos exóticos.

b) Se deberá poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud; conservadora o refrigerador para lograr de esta forma mantener en excelentes condiciones los alimentos. De no contar con sistema de refrigeración la postulación será rechazada.

c) Los jugos naturales y el mote con huesillo, debe ser manipulado en un adecuado sistema de refrigeración y en envases herméticos sanitizados. Se prohíbe su almacenamiento y venta en botellas plásticas.

d) No podrán fabricar productos que estén considerados como platos salados. No podrán vender bebidas gaseosas, ni jugos envasados provenientes directamente de fábrica. De preferencia podrán elaborar y vender té y café a base de productos de la zona, como por ejemplo infusiones de yerbas medicinales, café de trigo o maqui, etc.

e) No deben considerar la venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo. Salvo los casos de productores locales, que postulen para el rubro específico, de bebidas alcohólicas debidamente certificados.

f) Sólo se pueden vender productos frescos. Si se detectan productos vencidos o en mal estado, deberán ser eliminados. Al mismo tiempo el módulo podría ser sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Feria Hua-Hum.

g) Todo el personal que expendá alimentos debe contar con uniforme apropiado, de preferencia color blanco, consistente en al menos: gorro, mascarilla, delantal y guantes.

h) El Titular de un módulo debe mantener presencia activa en el módulo.

i) La exhibición y venta de productos que no se contemplen en la propuesta será sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Feria Hua-Hum.

j) Todos los Stand deberán contar con un extintor para incendios.

k) El expositor debe planificar adecuadamente su stock de productos y los horarios de exposición de acuerdo a lo que determinan las presentes bases con la adecuada cantidad y calidad de sus productos en vitrina. Si se observan módulos cerrados en horarios de atención al público o en caso de que el expositor abandone el local antes de la fecha de término de su período (sin la debida justificación), estará



expuesto a sanciones como la suspensión total o parcial de su participación actual o en futuras versiones de la Feria.

l) No se permite la venta de helados de máquina industrial tipo soft o similares.

m) No se permite vender productos elaborados por terceros.

V. CRITERIOS DE EVALUACION

Existirá una comisión organizadora, que realizará la evaluación de las propuestas, integrada por Directores y/o Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Panguipulli, o sus representantes designados para tales efectos: Director de Turismo y Desarrollo Económico Local, Director de Dideco, Encargado de Oficina ODMEL, Apoyo Profesional OMDEL, Representante Alcaldía y el Encargado de Turismo, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

1. Participación Anterior en la Feria Hua Hum.

Se dará puntaje por la participación anterior de los postulantes en la Feria Hua-Hum ,dando prioridad a aquellas personas que llevan menor cantidad de años participando.

Criterio	Nunca ha participado	1 a 2 años	3 a 5 años	6 o más años	Porcentaje
Puntaje	100	70	50	30	20%

La comisión evaluará además la conducta de los postulantes en ferias anteriores, especialmente en los aspectos negativos del informe de evaluación del personal fiscalizador: productos en mal estado, reclamos del público por escrito, mala convivencia, falta de higiene del local, entre los principales.

La comisión podrá anular una postulación en caso de comportamiento negativo en versiones anteriores de Feria Hua-Hum, debidamente respaldado por fiscalizadores autorizados, fotografías, o reclamos explícitos del público, entre los principales.

2.Experiencia en el ámbito en que postula.

Se dará puntaje tanto por la experiencia comercial como la participación en cursos que avalen la experiencia en el rubro. Para esto, debe adjuntar a la ficha de postulación, en los casos que corresponda:

2.1 Experiencia en el rubro, (debe adjuntar copia de permisos, copia de patentes, cartas u otros que acrediten su experiencia):

- Una copia de la patente o formulario de iniciación de actividades en el rubro que postula, si corresponde.



Cuenta con local comercial	0 cero puntos	Ponderación 10%
No cuenta con local comercial	30 puntos	

2.2 Experiencia en otras actividades relacionadas al rubro que postula

- Copia de otros certificados que acrediten experiencia en el rubro que postula, por parte del titular.
- Fotocopia de permisos temporales anteriores, en el rubro que postula.

Criterio	Sin experiencia	1 a 2 años	3 a 5 años	6 años o mas	Ponderación
Puntaje	30	50	70	100	10%

2.3 Cursos realizados de más de 20 horas

- Cursos realizados en el ámbito que postula (para este puntaje en el caso de repostería y gastronomía no se considera los cursos de manipulación de alimentos ya que son obligatorios).
- Fotocopia de los certificados de cursos realizados o carta entregada por el organismo capacitador.

Criterio	Sin cursos	1 curso	2 a 3 cursos	4 o más	Ponderación
Puntaje	30	50	70	100	15%

3. Propuesta

Se evaluará el grado en que la propuesta plantea el uso de productos de la zona, como también el grado de innovación en la propuesta. Así mismo se evalúa el factor de identidad comunal en los productos y o servicios propuestos. Deberá agregar fotografías de productos.



C R I T E R I O	Propuesta insuficiente, no reúne las condiciones exigidas en de las presentes bases	Propuesta de baja calidad, con pocos elementos relevantes	Propuesta con suficientes elementos de identidad o innovación	Propuesta Buena, con considerables elementos de identidad local o innovación	Propuesta Muy buena, se destaca y sobresale por sus elementos de identidad o innovación.	Propuesta Excelente, sobresaliente, constituye un real aporte a la identidad y/o innovación gastronómica local	Ponderación
P U N T A J E	0	10	30	50	70	100	45 %

IMPORTANTE: Procedimiento en caso de empate en el puntaje.

Si existiere empate en el puntaje de dos o más postulantes, de acuerdo a los criterios anteriores, la comisión evaluadora deberá dirimir utilizando como base los mismos criterios, pero considerando las diferencias de puntaje criterio por criterio, hasta lograr el desempate entre los postulantes, en el siguiente orden de prelación:
Propuesta.

- 1-Experiencia en el ámbito que postula.
- 2-Participación Anterior en Feria Hua-Hum.

Finalmente, si habiendo revisado en este orden cada uno de los criterios, persiste aún el empate, se procederá a realizar un sorteo público para definir el postulante al que se le adjudica el espacio, con fecha y lugar que será informado por la comisión evaluadora, en el plazo y modalidad que no altere el desarrollo de la presente postulación.

VI.- DE LOS SELECCIONADOS



a) La Municipalidad de Panguipulli realizará a los microempresarios(as) seleccionados, en fecha a convenir, una charla donde se dará a conocer los detalles de los permisos, la forma y plazos de obtención de los mismos, y el cronograma de la instalación de los módulos. Esta u otras actividades serán de carácter obligatorio, su inasistencia podrá significar la cancelación de la participación en la Feria.

b) Los postulantes seleccionados deberán entregar una Copia de los permisos correspondientes, **tanto de SII como de Seremi de Salud, según sea el caso, antes de las 13:00 del 15 de enero de 2022**, en las dependencias de la OMDEL de la Municipalidad de Panguipulli. La no entrega de estos antecedentes en la fecha señalada podrá ser causal de eliminación de la participación en la Muestra.

c) Los participantes seleccionados deberán firmar un contrato de aceptación de las bases que fija las condiciones de funcionamiento de la Feria Hua-Hum 2022. En este mismo acto deberá además entregar copia de la cédula de identidad de las personas que trabajarán en el local, para la elaboración de las credenciales.

d) Cada titular seleccionado, debe tener activa participación en su módulo y minimizar su ausencia del mismo. Especialmente cada artesano (a) seleccionado deberá preferentemente realizar trabajos en su stand, en la medida que su oficio o técnica lo permita.

1. Notificación de los seleccionados

a) La nómina de los postulantes seleccionados será publicada en la plataforma digital www.municipalidadpanguipulli.cl en la fecha señalada en el cronograma de postulaciones ANEXO C2 de las bases generales. En tal sentido, cada participante se entiende notificado por el sólo hecho de ser incluido en la lista de seleccionados. Además, sin perjuicio de lo anterior, la lista de seleccionados que será publicada en un lugar visible de la Oficina Municipal OMDEL y en el sitio web de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local.

Adicionalmente cada postulante recibirá a través del correo electrónico del titular señalado en la ficha de postulación, la notificación de su aceptación y del procedimiento que debe seguir.

Similar procedimiento se aplicará en el caso de las postulaciones rechazadas o desestimadas.

b) Cada postulante aceptado, es responsable final de formalizar personalmente su nominación en oficina Municipal OMDEL, por lo que dispondrá de 5 días corridos para realizar este trámite de manera presencial, posteriores a la publicación en la plataforma digital de la Municipalidad de Panguipulli. Si no realizara este trámite, cumplido el plazo perentorio, la postulación quedará desestimada y la comisión organizadora podrá notificar al siguiente postulante en lista de espera.

c) Los postulantes seleccionados deberán participar en un taller de capacitación de acuerdo al protocolo de Bioseguridad Covid-19, el cual se realizará en grupos por



definir y/o de manera virtual, según lo que establezca la autoridad sanitaria de acuerdo a la Fase "Paso a Paso" en la que se encuentre la comuna.

2. Pago de permisos de funcionamiento

El valor de adjudicación incluye los derechos municipales, consumo de energía eléctrica, consumo de agua potable y, por último, el retiro de basura.

Además, cada expositor debe tramitar todos los permisos legales adicionales necesarios y presentarlos antes de iniciar la fecha de funcionamiento de la feria Hua-Hum 2022 según lo señalado en las presentes bases.

Una vez notificada la aceptación de la oferta de acuerdo a las condiciones señaladas en las presentes bases, el titular adjudicado deberá realizar el siguiente proceso administrativo.

1. Dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la aceptación deberá solicitar el certificado que acredita esta condición en la Oficina Municipal OMDEL, y donde se girará el documento para el pago de los derechos municipales.
2. Luego deberá cancelar el mismo día el valor en Tesorería Municipal.
3. Con el comprobante de pago deberá concurrir a la oficina Municipal de Patentes Comerciales, para que sea cursado el permiso temporal correspondiente, copia del cual deberá entregar en la oficina OMDEL.
4. Finalmente, con el comprobante de Patente Temporal, deberá acercarse a la oficina comunal de Servicio Impuestos Internos SII para la tasación correspondiente de impuestos.

3. Responsabilidad del expositor

3.1 Obligaciones

- a) La ornamentación interior del módulo es responsabilidad de cada expositor, de acuerdo con los lineamientos que se entreguen por la organización.
- b) No puede incluir el uso de mallas raschel coloridas, zinc, polietileno de colores, u otro elemento que altere la imagen de la feria.
- c) Debe señalar en la propuesta los detalles de la ornamentación. Debe señalar como cubrirá las paredes interiores del stand, la que debe ser con materiales adecuados como géneros, cartón, madera, malla arpillera, u otros elementos similares.
- d) En caso de utilizar cenefas, estas no deben ser de más de 30 cm de ancho, de color blanco, amarillo o azul.
- e) Si utiliza pendones o letreros, estos deben quedar al interior del local.
- f) Una vez terminada cada jornada diaria, se podrá realizar el cierre frontal del stand con una malla raschel verde o bicolor verde.
- g) Los stands no cuentan con mesones ni sillas, las que deben ser provistas por cada expositor.



3.2 Mejor Ornamentación

a) Los expositores deberán ornamentar su stand de la mejor manera posible, con productos reciclados y/o reutilizables. Luego, a partir de una comisión designada para tales efectos, se elegirá a los locales más destacados en cada categoría.

b) Los principales criterios para la elección serán: cuidado del medio ambiente, identidad local, colorido y armonía

3.3 Deberes del expositor

a) Acatar el horario de funcionamiento de la Feria Hua-Hum, desde las 11:00 am a las 23:00 horas de cada día.

b) Para las bebidas alcohólicas artesanales se contemplará un horario de funcionamiento diferente, cuya apertura será a las 11:00 horas y, el cierre a las 22:30 horas.

c) El expositor deberá planificar adecuadamente su stock de productos, conforme a los horarios de exposición y de acuerdo a lo que determinan las presentes bases, asegurando la adecuada cantidad y calidad de los mismos, dispuestos en vitrina.

Si se observan módulos cerrados en horarios de atención al público o en caso que el expositor abandone el local antes de la fecha de término de su período (sin la debida justificación), estará expuesto a sanciones como la suspensión total o parcial de su participación en la actual feria o en futuras versiones de la misma, tal como se detalla en el Reglamento de la feria.

d) Queda estrictamente prohibida la propaganda electoral, o la oferta o información de otros servicios o productos que no sean parte de la Feria Hua-Hum 2022.

e) No se permitirá la postulación de funcionarios municipales ni funcionarios de servicios públicos que tengan calidad de planta o contrata, ni de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.

f) Queda estrictamente prohibido el uso de letreros luminosos, led o neón.

g) Se deberá respetar cada sugerencia efectuada por la Comisión Organizadora.

h) En virtud de lo establecido en la Ley 21.368, que prohíbe la utilización de plásticos de un solo uso, no se podrá utilizar ningún tipo de envase plástico o de plumavit: bolsas, bombillas, ni vasos plásticos.

i) Se deberá cumplir con todos los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria por emergencia Covid-19; para lo cual la Municipalidad de Panguipulli, a través de la Comisión Organizadora entregará los detalles en un documento impreso y a través de talleres virtuales.

4. Uso de artefactos e instalaciones eléctricas

a) Cada propuesta deberá detallar los tipos de artefactos eléctricos necesarios para el funcionamiento de su local, con los detalles del consumo total.

b) Los locales de Pastelería, Repostería y Jugos Naturales, dispondrán de una cota máxima de consumo de energía eléctrica por local, el cual no podrá exceder de 2,5 kilo watt- Lo cual se calcula en base a la potencia de cada artefacto.



Por ejemplo, un local de elaboración y venta de jugos naturales, podría contemplar los siguientes artefactos:

Tipo de artefacto consumo promedio total:

1 refrigerador 400 a 500 watt

1 conservadora de alimentos 400 a 500 watt

2 jugueras 1400 a 1500 watt

Total, consumo para este ejemplo 1.800 a 2.500 watt 2,5 kilo watt

c) Debido a las características particulares del tipo de equipos que requieren las cervecerías artesanales, estas dispondrán de máximo disponible de 4 kilo watt por stand.

d) En caso de que un local necesite una mayor cantidad de energía, superior a lo establecido en las presentes bases, deberá ser solicitado en el mismo formulario de postulación, justificando adecuadamente el requerimiento. En tal sentido, será la comisión organizadora la que evaluará la factibilidad del aumento de consumo.

e) Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de instalación eléctrica adicional o modificaciones a las que se entreguen en el local, ya sea por personas o técnicos no autorizados por la organización de la Feria Hua-Hum 2022.

f) Artefactos que están prohibidos y/o restringidos:

- Queda prohibido el uso de hervidores y calefactores eléctricos.

- El uso de microondas está prohibido.

- No se permite el uso de ventiladores eléctricos. Salvo que sea autorizado expresamente por la organización en caso de problemas de salud del expositor u otra situación debidamente justificada.

- Uso de herramientas eléctricas de alto consumo, por ejemplo, galletero, motosierra eléctrica, o similares.

g) Los expositores del área de artesanía y manualidades sólo podrán incluir uso de una herramienta eléctrica a la vez, ya sea pirograbador eléctrico u otra herramienta de menor consumo y añadir un máximo de una luz de ahorro de energía para iluminación necesaria.

h) **IMPORTANTE:** Es fundamental señalar que la Feria Hua-Hum 2022 es de carácter temporal, por lo cual las instalaciones eléctricas, si bien son seguras y acordes a la normativa del SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible), no reúnen todas las características de un recinto permanente; en este sentido se recomienda tomar las precauciones necesarias particularmente en el tipo de artefactos que los expositores utilizan, evitando el uso de equipos antiguos de alto consumo o deteriorados, asimismo, se recomienda no usar artefactos de última tecnología, que pudieran sufrir daños debido a las fluctuaciones en la energía eléctrica que entrega la empresa proveedora del servicio.

La Municipalidad de Panguipulli no se responsabilizará por las fallas de este tipo de equipos.



5. Anexo de solicitud de uso de espacios libres para propuestas seleccionadas. (Solicitar este documento en OMDEL sólo en el caso de ser necesario)

Los postulantes SELECCIONADOS que deseen presentar propuestas para el uso de espacios libres como áreas verdes o similares disponibles dentro de la Feria Hua-hum 2022, deberán acompañar un anexo señalando las características, dimensiones y los costos asociados que serán de cargo del postulante, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de su postulación. La comisión organizadora de la Feria Hua-Hum 2022 evaluará las propuestas y definirá, según la pertinencia, aforos covid-19 y factibilidad técnica, cuál o cuáles propuestas se autorizarán, de acuerdo a las condiciones del espacio existente.

En Caso de haber más de una propuesta para un mismo espacio primará aquel con mayor puntaje de la postulación original.

La publicidad de la(s) empresa(s) participantes que se despliegue de estos espacios deberá además tener como contexto la Comuna de Panguipulli y La FERIA Hua-Hum 2022 y deberá ser revisada previamente por la comisión organizadora

En estos casos se deberá cancelar un derecho Municipal de 0,35 UTM por metro cuadrado de superficie, adicional al permiso correspondiente.

Tomando en consideración la actual crisis sanitaria, la comisión analizará caso a caso estas solicitudes y se entregarán sólo los que sean estrictamente necesarios.

VII. Aspectos finales

La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y conocimiento y aceptación de condiciones de postulación.



Sergio Toledo Burdiles
Encargado OMDEL



Patricio Castro Gómez
Director de Turismo y Desarrollo
Económico Local



Ficha de Postulación XX FERIA Hua-Hum Panguipulli 2022 Sector Casino Municipal Panguipulli

Artesanía, Muebles y Manualidades
Licores Artesanales, Quesos, conservas y productos
Silvoagropecuarios, Masajes, Servicios Turísticos
Repostería, Pastelería y Jugos Naturales.

(Recuerde pegar una copia de la hoja N° 1 con sus datos
en un sobre sellado con la ficha de postulación en su
interior).

La Municipalidad no devolverá ninguna documentación
que se entregue junto a la ficha de postulación. Por lo cual
se recomienda adjuntar sólo las copias.

Identificación del postulante. XX FERIA Hua-Hum Panguipulli 2022

Nombre Completo del Titular de la propuesta:	
Dirección:	
Rut:	Fono:
Correo electrónico :	Firma del Titular:
Marque el rubro al que postula Marcar solo una opción	<input type="checkbox"/> Plantas nativas, frutas y hortalizas <input type="checkbox"/> Manualidades. <input type="checkbox"/> Conservas, procesados, miel, chocolates y otros del rubro. <input type="checkbox"/> Licores Artesanales: Sidras y otros productos del rubro <input type="checkbox"/> Licores Artesanales: Cerveza y otros productos del rubro <input type="checkbox"/> Artesanía en Madera, Platería Mapuche. Telar Mapuche <input type="checkbox"/> Servicios Turísticos <input type="checkbox"/> Pastelería <input type="checkbox"/> Jugos Naturales y postres <input type="checkbox"/> Otro, especificar _____
PRINCIPALES PRODUCTOS DE ELABORACIÓN PROPIA A EXPONER:	
Posee Inicio de Actividades, marque según corresponda	<input type="checkbox"/> Servicio Impuestos Internos <input type="checkbox"/> Servicio de Salud <input type="checkbox"/> Patente Municipal <input type="checkbox"/> Otras ¿cuál? _____ <input type="checkbox"/> No posee Inicio de Actividades
<u>Período Parcial</u> <u>(marcar con una</u> <u>X su</u> <u>preferencia.)</u>	<input type="checkbox"/> Período 1: Desde el día 01 de febrero hasta el día 06 de febrero 2022. <input type="checkbox"/> Período 2: Desde el día 07 de febrero hasta el día 12 de febrero 2022. <input type="checkbox"/> Período 3: Desde el día 13 de febrero hasta el día 18 de febrero 2022. <i>Nota Importante: El período elegido sólo es referencial, por lo que no se garantiza que será finalmente el período que se le asignará en caso se quedar seleccionado (a), lo que dependerá de la disponibilidad de las fechas y de su puntaje en la postulación.</i>

1. Participación Anterior en la Feria Hua Hum.

Se dará puntaje por la participación anterior de los postulantes en la Feria Hua Hum, dando prioridad a aquellas personas que llevan menor cantidad de años participando.

"MARCAR EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE CON UNA X"

Criterio	Nunca ha participado	1 a 2 años	3 a 5 años	6 o más años	Porcentaje
Puntaje					

La comisión evaluará además la conducta de los postulantes en FERIAS anteriores, especialmente en los aspectos negativos del informe de evaluación del personal fiscalizador: productos en mal estado, reclamos del público por escrito, mala convivencia, falta de higiene del local, entre los principales.

La comisión podrá anular una postulación en caso de comportamiento negativo en versiones anteriores de Feria Hua-Hum, debidamente respaldado por fiscalizadores autorizados, fotografías, o reclamos explícitos del público, entre los principales.

2. Experiencia en el ámbito en que postula.

Se dará puntaje tanto por la experiencia comercial como la participación en cursos que avalen la experiencia en el rubro. Para esto, debe adjuntar a la ficha de postulación, en los casos que corresponda:

2.1 Experiencia en el rubro, (debe adjuntar copia de permisos, copia de patentes, cartas u otros que acrediten su experiencia):

- Una copia de la patente o formulario de iniciación de actividades en el rubro que postula, si corresponde.

Cuenta con local comercial		Ponderación
No cuenta con local comercial		10%

2.2 Experiencia en otras actividades relacionadas al rubro que postula

- Copia de otros certificados que acrediten experiencia en el rubro que postula, por parte del titular.
- Fotocopia de permisos temporales anteriores, en el rubro que postula.

Criterio	Sin Experiencia	1 a 2 años	3 a 5 años	6 años o más	Ponderación
Puntaje					10%

2.3 Cursos realizados de más de 20 horas

- Cursos realizados en el ámbito que postula (para este puntaje en el caso de repostería y gastronomía no se considera los cursos de manipulación de alimentos ya que son obligatorios).
- Fotocopia de los certificados de cursos realizados o carta entregada por el organismo capacitador.

Criterio	Sin cursos	1 curso	2 a 3 cursos	4 o más	Ponderación
Puntaje					15%

3. Propuesta

a) DESCRIBA LOS DOS O TRES PRICIPALES PRODUCTOS QUE UD OFRECE

1)
2)
3)

b) SEÑALE DETALLADAMENTE POR QUE SU PROPUESTA DE PRODUCTOS ES INNOVADORA O QUE ELEMENTOS LE DAN IDENTIDAD A SUS PRODUCTOS, PORQUE SU PROPUESTA ES MEJOR O QUE LA HACE DIFERENTE A OTRAS.

ANEXO A

CARTA DE COMPROMISO

Yo _____, Rut _____ en mi calidad de titular de la presente postulación a la Feria Hua-Hum, Panguipulli 2022 en caso de resultar seleccionado (a), me comprometo a respetar el Reglamento Interno de la Feria, en particular seré responsable de cumplir estrictamente los horarios de funcionamiento del stand y las normas señaladas en las bases de postulación.

Además, en caso de adjudicar un módulo de repostería o gastronomía, y otros elementos como cerveza y licores artesanales, me comprometo a cumplir con las normas que establece de la Seremi de Salud y así mismo mantener en mi stand un extintor y un botiquín básico de primeros auxilios.

Nombre:

Firma:

Rut:

Fecha:

ANEXO B
DECLARACIÓN JURADA COVID-19

NOMBRE del TITULAR.....

DECLARO:

- a) Conocer los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de los locales que expenden alimentos para el consumo al paso en el contexto de emergencia sanitaria Covid-19.
- b) Por lo tanto, desligo a la Municipalidad de Panguipulli de toda responsabilidad por la aplicación de normas extraordinarias impuestas por la autoridad sanitaria que puedan originar el cierre temporal o permanente de establecimientos comerciales de este tipo.
- c) En tal sentido, acepto que no recibiré ningún tipo de indemnización compensatoria o devolución de cualquier monto de dinero asociado a derechos que se hayan pagado en virtud de las bases de la presente postulación y de las ordenanzas asociadas.
- d) Finalmente, declaro mi compromiso total de acatar y aplicar todas las normas y protocolos que impongan las autoridades para el funcionamiento de mi local en cuanto a la prevención de contagios de covid-19 y lo relacionado.

FIRMA TITULAR:

RUT TITULAR:

FECHA:

ANEXO C1
VALORES CORRESPONDIENTES A DERECHOS MUNICIPALES AÑO 2022
FERIA HUA-HUM PANGUIPULLI 2022

Los valores a cancelar por módulo señalados más abajo, corresponden a período parcial de 06 días.

Período Parcial

Período 1: Desde el día 01 de febrero hasta el día 06 de febrero 2022.

Período 2: Desde el día 07 de febrero hasta el día 12 de febrero 2022.

Período 3: Desde el día 13 de febrero hasta el día 18 de febrero 2022.

CANTIDAD DE MODULOS	RUBRO Y VALOR POR PERIODO DE 06 DIAS	2022 VALOR POR PERÍODO
2	Plantas nativas, frutas y hortalizas	\$15.000.-
5	Manualidades	\$15.000.-
10	Artesanía en Madera y Muebles Rústicos, Artesanía en Telar Mapuche, Alfarería y Platería Mapuche	\$25.000.-
5	Conservas de alimentos y jugos, alimentos procesados, miel, conservas de licores y otros del rubro.	\$25.000.-
1	Licores Artesanales: Sidras y otros productos del rubro	\$120.000.-
2	Licores Artesanales: Cerveza y otros productos del rubro	\$ 250.000.-
2	Pastelería y Repostería	\$40.000.-
4	Jugos y postres	\$40.000.-

Plazos para la postulación
FERIA HUA-HUM PANGUIPÚLLI 2022

9 de diciembre al 21 de diciembre	Período de Publicación y Retiro de Bases desde la Oficina Municipal OMDEL o desde la página web www.municipalidadpanguipulli.cl/
22 de diciembre 14:00	Entrega de formulario de postulación sus anexos en Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli, sobre sellado, con una copia de la ficha inicial (identificación del postulante) pegada al sobre.
23 de diciembre	Apertura de propuestas
28 -29 de diciembre	Publicación de los resultados (fecha sujeta a confirmación) en la página www.municipalidadpanguipulli.cl y en la Oficina Municipal OMDEL.
Primera semana de enero 2022	Firma de contratos, entrega del reglamento de funcionamiento de la Feria HuaHum y Pago de Derechos Municipales en Tesorería Municipal en horario de 8:30 a 12:30 horas.

Cabe recordar que toda postulación fuera de plazo su postulación será rechazada.